



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el **CANTÓN OLMEDO**, jurisdicción de la provincia de Loja, fue creado el 24 de febrero de 1997, según Ley 3, publicada en el Registro Oficial 9, hecho que congrega a sus habitantes para conmemorar el **DÉCIMO CUARTO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el desarrollo integral del **CANTÓN OLMEDO**, es generado por una comunidad trabajadora y comprometida, que aporta con amplia visión social y participativa en la generación de sus recursos naturales, el fortalecimiento de los valores culturales, ancestrales e históricos, otorgando identidad a tan productiva y fértil tierra;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Olmedo, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha, como base y esencia del progreso de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del **CANTÓN OLMEDO**, jurisdicción de la provincia de Loja, con ocasión de conmemorar el **DÉCIMO CUARTO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de la comunidad.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de agosto de dos mil once.



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente



DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General